



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES  
CARRERA 28 A NO. 17 -00 PISO 9 BOGOTA D.C.  
CONMUTADOR 4088000 EXTENSIÓN 1951**

**Radicado No. 110016000253200682611**

**Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ**

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO  
“PARCELA 15 ubicado en el corregimiento Villanueva, municipio de  
Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de  
Matrícula Inmobiliaria N° 140-55729**

**ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE**

En el municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8 a.m., la suscrita Fiscal 166 Seccional LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita al Despacho 13 Delegado ante el Tribunal Grupo de Bienes, Dirección Nacional de Justicia Transicional, procede a dar cumplimiento a la orden del Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Sala Justicia y Paz, quien en audiencia del 6 de junio de 2019 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio objeto de la diligencia. Se encuentran presentes en la diligencia el Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, Técnico Investigador II, JORGE IVAN GOMEZ OROZCO, Técnico Investigador IV, adscritos al Grupo de Bienes de Justicia Transicional de la ciudad de Medellín, los Patrulleros JAVIER DAVID MORENO MARIN y ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA Investigadores Criminales, adscritos a la Policía Nacional – DIJIN – Grupo Bienes Justicia Transicional Bogotá, WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA Topógrafo y JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ Abogado, ambos funcionarios del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:**

Predio “Parcela 15”,

Folio de Matrícula Inmobiliaria: 140-55729  
Ficha Predial: 23855000000000150225000000000  
Extensión FMI: 7 has  
Extensión Ficha Predial: 70.000 mts<sup>2</sup>  
Extensión en terreno: 5 has + 782 mts<sup>2</sup>.

## **LINDEROS**

Los linderos del predio son por el norte, con los predios identificados con cedula catastral No. 23855000000150224000 por el sur con predio identificado con cedula catastral No. 23855000000150226000 por el occidente con los predios identificados con cedula catastral No. 23855000000150212000 y 23855000000150213000 por el oriente con predio identificado con cedula catastral No. 23855000000200007000, al suroriente con predio identificado con cedula catastral No.23855000000200005000

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.**

El predio no cuenta con unidad de construcción, solo se observan dos saladeros para ganado, corresponde a un polígono irregular (rectángulo), la topografía de pendientes ligeramente plana de 1 a 3%, presenta cerramiento perimetral total (cerca de tres hilos alambre de púa), no cuenta con instalación para la prestación de servicios público, la cobertura en el predio corresponde a pastos limpios, cuenta con dos áreas de cuerpos de agua artificial.

Al momento de la diligencia el predio cuenta con cabezas de ganado.

### **Servicios públicos**

El predio no cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos domiciliarios.

### **Uso del suelo**

El uso actual del predio al momento de la diligencia corresponde a silvopastoril, la mayor parte del área no se está explotando en un área pequeña se observa ganado.

Durante el recorrido no se encontró a ninguna persona que atendiera la diligencia.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble identificado con folio de matrícula 140-55729. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**-como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los delegados del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** relacionados en esta acta, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el doctor JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ funcionario del Fondo de Reparación lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado "PARCELA 15" identificado con matrícula Inmobiliaria No 140- 55729 objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado, en calidad de delegados del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, se deja constancia que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV de acuerdo a lo recepcionado.

Se deja constancia que la diligencia contó con el acompañamiento para la seguridad con la Policía Nacional y el Ejército Nacional.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.




LEONOR AVELLANEDA BERNAL  
FISCAL 166 SECCIONAL  
Despacho 13 Delegado ante el Tribunal



EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ  
Técnico Investigador II – CTI

  
JAVIER DAVID MORENO MARIN  
Investigador Criminal – DIJIN

  
ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA  
Investigador Criminal - DIJIN

  
WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA  
Topógrafo Fondo para la Reparación de Víctimas

  
JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ  
Abogado Fondo para la Reparación de Víctimas.





MUNICIPIO DE VALENCIA

Nit: 800096808-8  
Por amolamiento

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.  
0000662843

13/09/2019 03:31:45 PM

Dirección del Predio: **PARCELA NO. 15**  
Nro. Predial Nal.: **23855 000000000015022500000000**  
Ficha Catastral(ant): **00 00 00150225000** Doc. Id.: 7430057  
Nombre Propietario: **JAIME ALFONSO BUELVAS PENA**

Periodo Facturado **Ene 09-Dic 2019**  
Años adeudados: 2009 - 2019  
Matric. Inmob.: 140-55729  
Destin. Económica: Agropecuario  
Hs: 7 M<sup>2</sup> 0.00 Const

Año	Avalúo	Tasa	Predial	C.V.S.	SOB.BOMB	Otros Conceptos	Recargos por Mora
Vigs. Anteriores	0	0.00	670,732	251,527	0	0	2,325,901
2014	19,600,000	5.00	98,000	29,400	0	0	211,409
2015	20,188,000	5.00	100,940	30,282	0	0	174,940
2016	20,794,000	5.00	103,970	31,191	1,560	0	136,828
2017	21,418,000	5.00	107,090	32,127	3,213	0	95,066
2018	21,487,000	5.00	107,435	32,231	3,223	0	49,395
-N. Deb:	0	Subtotal:	1,188,167	406,758	7,996	0	2,993,539
2019	22,132,000	5.00	110,660	33,198	3,320	0	10,375

Id:55.9R 1 13/09/2019 03:31:45 PM

Total a pagar: Hasta 30/09/2019

\$4,754,013

IMPORTANTE

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA



Secretario de Hacienda

\*\* SEÑOR CONTRIBUYENTE: Este documento no tendrá validez sin el sello o timbre del cajero \*\*

MUNICIPIO DE VALENCIA

Nit: 800096808-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Dirección del Predio: **PARCELA NO. 15**  
Nro. Predial Nal.: **23855 000000000015022500000000**  
Ficha Catastral(ant): **00 00 00150225000** Doc. Id.: 7430057  
Nombre Propietario: **JAIME ALFONSO BUELVAS PENA**

Periodo Facturado **Ene 09-Dic 2019**  
Vencimiento: **30/09/2019**  
Años adeudados: 2009 - 2019  
FACTURA No. **0000662843**

Descripción	Tarifa	Valor
Saldo Anterior:		1,602,921
Recargos y otros:		3,003,914
Predial Unificado:	5.00	110,660
C.V.S.		33,198
SOB.BOMB		3,320
-Descuentos/Saldo a favor:		0

Matric. Inmobiliaria: 140-55729  
Destin. Económica: Agropecuario  
Avalúo Catastral: 22,132,000  
Nro. Props.: 1  
Hectáreas: 7  
Metros<sup>2</sup>: 0  
Area Construida: 0

Id:55.9R 1 13/09/2019 03:31:45 PM

Total a pagar:

Hasta: 30/09/2019

\$4,754,013



(415)7709998581289(8020)662843(3900)04754013(96)20190930

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8

Predio: 23855 000000000015022500000000

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Total a pagar:

Hasta: 30/09/2019

\$4,754,013



(415)7709998581289(8020)662843(3900)04754013(96)20190930

FACTURA No. 0000662843